

ADDENDUM NUMERO UNO AL CONVENIO DE PRESTAMO DE UN FUNCIONARIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG).-

Entre nosotros, **Lic. GERARDO VARGAS ROJAS**, mayor, casado una vez, abogado,, cédula de identidad número uno – mil veintitrés – setecientos cuarenta y dos, vecino de Atenas, en mi condición de Presidente Ejecutivo con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del **INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO**, institución autónoma de este domicilio, con cédula de persona jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro tres – once, personería inscrita en la Sección de Personas del Registro Público, tomo ciento setenta y cinco, folio treinta y nueve, asiento ciento diez, quien en adelante se denominará “**EL IDA**” y **RODOLFO COTO PACHECO**, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad número tres-ciento dieciocho-seiscientos sesenta y tres, en su condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo No. 002-P del 8 de mayo del año 2002, publicado en La Gaceta No. 87 del mismo día y año, hemos convenido en modificar y adicionar el CONVENIO DE PRESTAMO DE UN FUNCIONARIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), con fundamento en lo siguiente: :

CONSIDERANDO

- 1- Que el día 17 de setiembre de 1999, se firmó entre el INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA), y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), el convenio mediante el cual la primera institución le cede en calidad de préstamo al Ministerio de Agricultura y Ganadería, el funcionario MIGUEL CASTRO HERANDEZ, mayor de edad, casado una vez, bachiller en ingeniería agronómica con énfasis en fitotécnica, cédula de identidad No. 9-026-386, vecino de San Pablo de Heredia, cien metros al norte de la Ferretería Aguilar, para que prestara los servicios en el Programa Nacional de Agricultura Orgánica.-
- 2- Que durante ese periodo el Ing. Castro desarrolló funciones de apoyo en forma satisfactoria en el Programa Nacional de Agricultura Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, participando en seminarios, cursos, grupos de coordinación y otras actividades que le permitieron adquirir un nivel de especialización importante en el tema de la producción Orgánica.-
- 3- Que la demanda por servicios en el sector orgánico continua creciendo y las labores de coordinación y orientación que el programa Nacional de Agricultura Orgánica debe realizar son cada vez mayores en cantidad y cobertura, por lo que se considera importante aprovechar la capacidad adquirida por el In. Castro en este campo, con el fin de que él pueda continuar dando apoyo al accionar de este Programa, por un tiempo adicional, mientras se continúa con el proceso de capacitación de un mayor número de técnicos del MAG.-
- 4- Que la Junta Directiva del IDA, en el artículo 32, de la Sesión No. 007-05, celebrada el día 21 de febrero del 2005, acordó aprobar la solicitud realizada por el señor RODOLFO COTO PACHECO, Ministro de Agricultura y Ganadería, para que se le conceda permiso CON goce de salario por un plazo de un año, al Ing. Miguel Castro Hernández, para que preste sus servicios en el Programa Nacional de Agricultura Orgánica, a partir del 1 de marzo del 2005.-

Por tanto;

ACUERDAN

Adicionar y modificar la CLAUSULA TERCERA del CONVENIO DE PRESTAMO DE UN FUNCIONARIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), firmado el día 17 de setiembre de 1999, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“TERCERA: El plazo de vigencia del presente Convenio de préstamo será de un año, contado a partir del día primero de marzo del 2005, pudiendo ser prorrogado en forma automática por periodos iguales y consecutivos, con el sólo hecho de que las partes no manifiesten su deseo de rescindirlo, dentro de los ocho días hábiles anteriores al acaecimiento del plazo. De la misma manera las partes podrán rescindir el presente convenio de préstamo antes del vencimiento del plazo, si así lo acordaren por medio escrito. Además, dicho funcionario una vez cumplido el objeto del presente convenio, se reintegrará a EL IDA, en los mismos términos y condiciones en las que se encontraba al firmarse el convenio original”. -

Leído lo escrito por las partes, lo encuentran conforme, lo aprueban y firman en la ciudad de San José a las ocho horas del treinta y uno de marzo del dos mil cinco.-

Lic. GERARDO VARGAS ROJAS
Presidente Ejecutivo IDA



Lic. Rodolfo Coto Pacheco
Ministro de Agricultura y Ganadería



Addendum No.1-CV-IDA-MAG.-



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Teléfono 224-6066 Apartado 5054-1000 San José, Costa Rica

CONVENIO DE PRESTAMO DE UN FUNCIONARIO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Entre nosotros, JOSE JOAQUIN ACUÑA MESEN, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Goicoechea, cédula número uno - cuatrocientos diecinueve - seiscientos sesenta y cinco, en mi condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma del Instituto de Desarrollo Agrario, cédula jurídica cuatro - cero cero cero - cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres - once, personería inscrita en la Sección Personas del Registro Publico al Tomo ciento veinticuatro, Folio ciento cincuenta y siete, Asiento quinientos noventa, en adelante y para los efectos de este convenio denominado "EL IDA", y por parte **ESTEBAN ROBERTO BRENES CASTRO**, Doctor en Economía, mayor, casado dos veces, vecino de Escazú, cédula de identidad uno - cuatrocientos ochenta y cinco - doscientos ochenta y tres, en mi condición de **MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, cédula de Personería Jurídica numero dos - cien - cero cuarenta y dos mil - cero ocho, nombramiento y condición que consta en el **DECRETO EJECUTIVO** numero veinticinco mil trescientos dieciocho - P. del día tres de Julio de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario oficial La Gaceta numero ciento treinta y cuatro del día quince de Julio del mismo año y con Facultades suficientes para este acto, en adelante denominado "EL **MAG**", hemos convenido en celebrar el presente Convenio de préstamo de un funcionario, todo de conformidad con la legislación aplicable y a las siguientes cláusulas:



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Teléfono 224-6066 Apartado 5054-1000 San José, Costa Rica

PRIMERO: Que entre las partes, así como con otras organizaciones se ha suscrito un **CONVENIO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL DE COOPERACION**, el cual facilita a préstamo de funcionarios de las instituciones involucradas y que fue debidamente aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DAJ - doscientos cincuenta y cuatro, de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO: El I.D.A., en su afán de coordinar y unir esfuerzos con el resto de las Instituciones del Sector Agropecuario, como lo es el Ministerio de Agricultura y Ganadería; conviene en otorgar en **CALIDAD DE PRESTAMO** y como cooperación de la índole de Recursos Humanos, los servicios de **MIGUEL CASTRO HERNANDEZ**, mayor, casado, Bachiller en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia, cédula de identidad numero nueve - cero veintiséis - trescientos ochenta y seis, vecino de San Pablo de Heredia, exactamente cien Norte de la Ferretería Aguilar, con el objeto de que el citado funcionario, para que preste sus servicios en el Ministerio de Agricultura, Programa Nacional de Agricultura Orgánica con sede en Heredia, en donde se le asignarán las siguientes funciones:

- A- Colaborar con la Gerencia del programa en la elaboración de un plan estratégico de Agricultura Orgánica, en concordancia con los actores del movimiento orgánico y las políticas para el Sector Agropecuario.
- B- Participar, en coordinación con los actores involucrados, en la implementación del Programa Nacional de Producción Orgánica.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Teléfono 224-6066 Apartado 5054-1000 San José, Costa Rica

- C- Colaborar con la Gerencia del Programa, en la formulación de proyectos de cooperación técnica, para la consecución de recursos externos, con el fin de apoyar la ejecución del Programa.
- D- Colaborar en la promoción y organización de actividades que tiendan a la promoción y difusión de la actividad orgánica.
- E- Participar en la elaboración de un sistema de información para apoyar las decisiones de los actores involucrados.
- F- Apoyar a la Gerencia en el seguimiento y evaluación de los avances de la actividad con el fin de retroalimentar el programa y potenciar sus resultados.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente Convenio de préstamo será de un año, a partir de la firma del mismo y prorrogable por períodos iguales, con el solo hecho de que las partes no manifiesten su deseo de rescindirlo, dentro de los ocho días anteriores al acaecimiento del plazo resolutorio. De la misma manera las partes podrán rescindir el presente convenio de préstamo antes del vencimiento del plazo, si así lo acordaren por medio escrito. Además, dicho funcionario una vez cumplido el objeto del presente contrato, se compromete a reintegrarse a EL IDA, en los mismos términos y condiciones en que se encuentra en la actualidad.

CUARTA : El IDA continuara pagando el salario respectivo y los gastos de viaje (viáticos), al señor MIGUEL CASTRO HERNÁNDEZ, es decir, que el préstamo que tiene por objeto el presente convenio se hace bajo la modalidad de "permiso con goce de salario" y EL MAG asume por su parte el transporte y otras necesidades de tipo logístico que se requieran.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Teléfono 224-6066 Apartado 5054-1000 San José, Costa Rica

QUINTA: El funcionario deberá cumplir con el mismo horario de trabajo que se tiene establecido en EL MAG; sea este de ocho horas diarias, así como con los controles internos de asistencia y trabajo, así como también se le mantendrán todos los derechos, garantías, beneficios y deberes derivados de su contrato de trabajo con EL IDA.

SEXTA: En este mismo acto comparece el señor MIGUEL CASTRO HERNÁNDEZ, de calidades antes dichas, quién enterado del presente convenio y conforme con todo lo aquí estipulado, manifiesta su aceptación y lo ratifica en todos sus extremos.

En fe de lo anterior y firmamos en San José a las ocho horas del día diecisiete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ORIGINAL
FIRMADO

Dr. Esteban R. Brenes



DR. ESTEBAN BRENES CASTRO

EL MAG

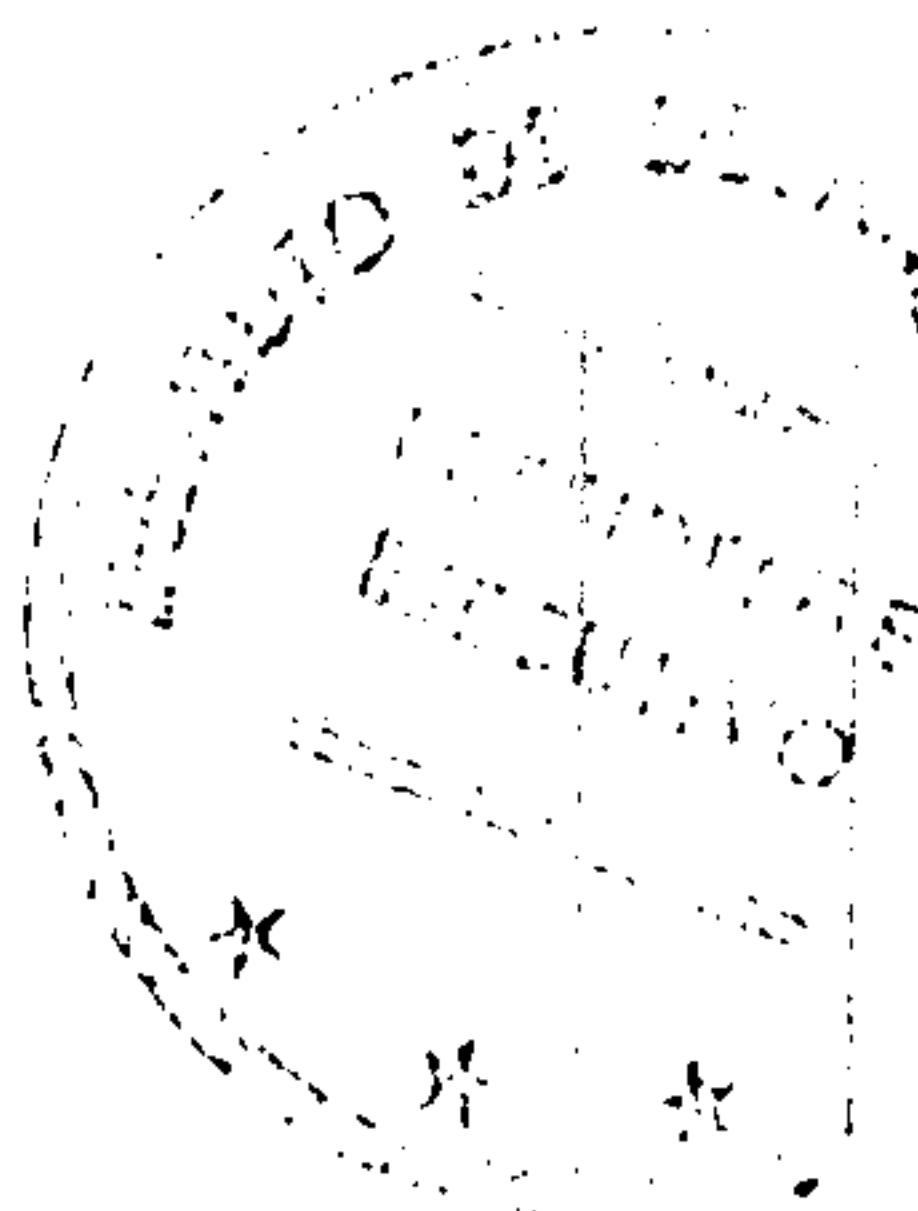
José Joaquín Acuña
PRESIDENTE EJECUTIVO

ING. JOSE J. ACUÑA MESEN

EL IDA

BACH. MIGUEL CASTRO HERNANDEZ

EL FUNCIONARIO



AUT.



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro



77-01-1
26-01-05

21 de enero del 2005
DM-064

Señor
Walter Céspedes Salazar
Director Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Agrario
Presente

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. La presente es para solicitarle la renovación del Convenio de préstamo de funcionario bajo la modalidad de "permiso con goce de salario", por medio del cual el Ing. Miguel Castro Hernández, funcionario del IDA, había sido prestado al Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el fin de que el mismo prestara sus servicios en el Programa Nacional de Agricultura Orgánica.

Como es de su conocimiento, este convenio fue efectivo del 17 de setiembre de 1999 al 18 de agosto de 2003. Según me informa la Sra. Felicia Echeverría Hermoso, coordinadora de dicho Programa, el Ing. Castro desarrolló las funciones de apoyo que se le asignaron durante ese período en forma satisfactoria. Por otro lado, durante ese tiempo, el Ing. Castro participó en seminarios, cursos, grupos de coordinación y otras actividades que le permitieron adquirir un nivel de especialización importante en el tema de la producción orgánica.

Puesto que la demanda por servicios en el sector orgánico continúa creciendo y las labores de coordinación y orientación que el Programa Nacional de Agricultura Orgánica debe realizar son cada vez más en cantidad y cobertura, consideramos importante poder aprovechar la capacidad adquirida por el Ing. Castro en este tema, con el fin de que él pueda continuar siendo un apoyo al accionar de este Programa por un tiempo adicional, mientras se continúa con el proceso de capacitación de un mayor número de técnicos del MAG.

...../.....



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito su colaboración en este sentido para presentar esta propuesta ante la Junta Directiva del IDA.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido.

Atentamente,

Lic. Rodolfo Coto Pacheco
Ministro

CC:
Archivos

IDA

SECRETARIA GENERAL

San José, 23

de FEBRERO

de 2005

DE: Secretaría General

A: LIC. RODOLFO COTO PACHECO
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Asunto: PERMISO CON GOCE DE SALARIO

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 32 de la sesión No. 007-05 celebrada el 21 de FEBRERO 2005

ARTÍCULO TREINTA Y DOS

Se somete a conocimiento de los señores Directores el oficio **PE-943-05** suscrito por la Presidencia Ejecutiva de fecha 16 de febrero de 2005, remisión del oficio **DM-064-2005**, enviado por el Ministro de Agricultura, presentado en caso del señor Ing. Miguel Castro Hernández, en la modalidad de permiso con goce de salario, en el Programa de Agricultura Orgánica.

Analizado dicho caso:

ACUERDO N° 32

De conformidad con el oficio **PE-943-05**, **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada por el señor Rodolfo Coto Pacheco, Ministro de Agricultura y Ganadería; para otorgarle permiso con goce de salario por un plazo de 1 año, al Ing. Miguel Castro Hernández, para prestar sus servicios en el Programa Nacional de Agricultura Orgánica. Rige a partir del 1° de marzo de 2005.

**ACUERDO APROBADO
COMUNÍQUESE EN FIRME**

Atentamente,

Grace Ma. Hernández Miranda
SECRETARIA GENERAL
JUNTA DIRECTIVA
ORIGINAL FIRMADO

**Grace Hernández Miranda
SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

GDS.-

CC

Presidencia Ejecutiva, Auditoria, Gerencia, Planillas, Contabilidad, Archivo.





INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
COMUNICACION DE ACUERDOS
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIA GENERAL

San José, 23 de FEBRERO de 2005

DE: Secretaría General

A: LIC. RODOLFO COTO PACHECO
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Asunto: FERMISO CON GOCE DE SALARIO

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 32 de la sesión No. 007-05 celebrada el 21 de FEBRERO de 2005

ARTÍCULO TREINTA Y DOS

Se somete a conocimiento de los señores Directores el oficio **PE-943-05** suscrito por la Presidencia Ejecutiva de fecha 16 de febrero de 2005, remisión del oficio **DM-064-2005**, enviado por el Ministro de Agricultura, presentado en caso del señor Ing. Miguel Castro Hernández, en la modalidad de permiso con goce de salario, en el Programa de Agricultura Orgánica.

Analizado dicho caso:

ACUERDO N° 32

De conformidad con el oficio **PE-943-05**, **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada por el señor Rodolfo Coto Pacheco, Ministro de Agricultura y Ganadería; para otorgarle **permiso con goce de salario** por un plazo de 1 año, al Ing. Miguel Castro Hernández, para prestar sus servicios en el Programa Nacional de Agricultura Orgánica. **Rige a partir del 1° de marzo de 2005.**

**ACUERDO APROBADO
COMUNÍQUESE EN FIRME**

Atentamente,

Grace No. Hernández Miranda

SECRETARIA GENERAL
JUNTA DIRECTIVA
ORIGINAL FIRMADO

**Grace Hernández Miranda
SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**



GDS.-

CC Presidencia Ejecutiva, Auditoria, Gerencia, Planillas, Contabilidad, Archivo

San José, 31 de marzo del 2005

Señor
LIC. RODOLFO COTO PACHECO
MINISTRO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PRESENTE

Estimado señor:

Por este medio, le envío el ADDENDUM No. 1 AL CONVENIO DE PRESTAMO DE UN FUNCIONARIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG).- Le ruego que si a bien lo tiene se sirva firmarlo y nos lo devuelva, para enviarlo al IDA para su respectiva firma.-

De Usted con toda consideración:

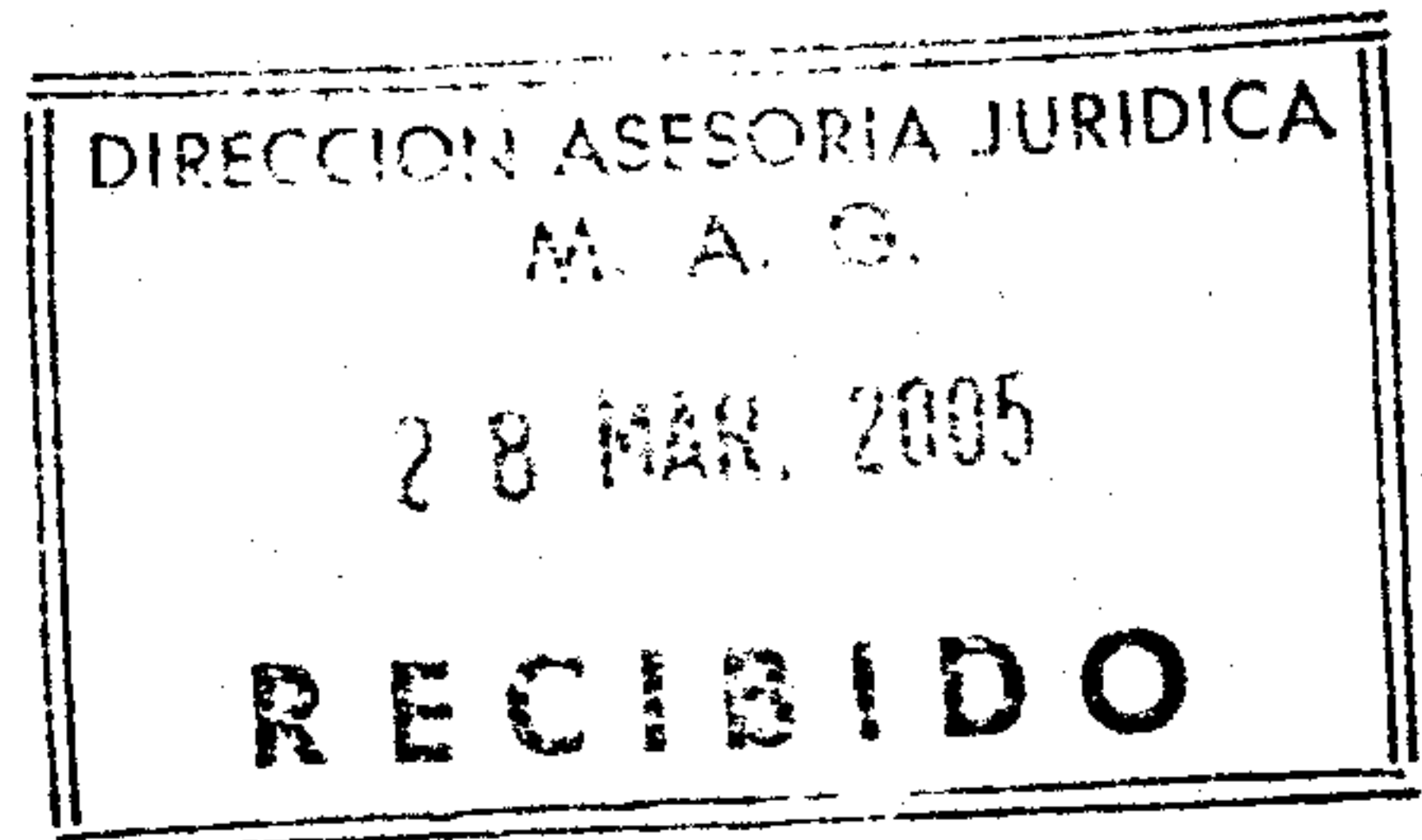

LIC. ALFREDO VARGAS ELIZONDO
ABOGADO
ASESORIA LEGAL

AVE/A. Vargas E.





Gobierno de Costa Rica
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Viceministro



14 de marzo de 2005
DVM - 131

Licenciado
Luis Gerardo Dobles Ramírez
Coordinador Asesoría Legal
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Su Oficina

Estimado señor Dobles:

Por este medio me permito solicitarle se sirva proceder actualizar el convenio de préstamo del funcionario Ing. Miguel Castro Hernández, quien procede del Instituto de Desarrollo Agrario y estará colaborando con el Programa de Agricultura Orgánica.

Anexo copia del anterior convenio así como del acuerdo de Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Walter Ruiz Valverde
Viceministro



Anexo. Copia indicada.

Archivo(2)



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Presidencia Ejecutiva

Teléfono 247-74 11. Fax: 244-12-23. Apartado 5054-1000 San José

E-mail: presidencia@ida.go.cr



San José, 09 de mayo del 2005
PE-2823-2005

Licenciado
Rodolfo Coto Pacheco
MINISTRO
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado Señor Ministro:

Luego de un atento saludo, le hago devolución del Addendum referente al permiso con goce de salario para que el Ing. Miguel Castro Hernández preste servicios en el Programa de Agricultura Orgánica.

Dicho addendum se encuentra con mi firma para que ustedes realicen los trámites correspondientes.

Sin más por el momento.

Atentamente,


LIC. GERARDO VARGAS ROJAS
PRESIDENTE EJECUTIVO



Ci: Archivo/yen

Comprometidos con el Bienestar Humano de Nuestros Asentamientos